

DECRETO ALCALDICIO N° 1608 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°069 de fecha 19.07.2022 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para la adquisición de 3.000 Licencias de Conducir, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6 por un monto de \$ **5.676.300.- iva incluido**.

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 3.000 Licencias de Conducir, al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$**5.676.300.- iva incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB//MAVS//AST//Efs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo.



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)